

ANEXO I
“ACTA DE INICIO TIPO
PROCEDIMIENTO DE RENEGOCIACIÓN Y RESCISIÓN DE
CONTRATOS
DE OBRA PÚBLICA”

Entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que en adelante se denominará AUTORIDAD CONTRATANTE, representado en este acto por el Señor, Subsecretario/a.....del Ministro....., con domicilio en calle....., de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y la firma, CUIT N°, constituyendo domicilio en Callede la localidad de....., ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor/a....., D.N.I. N°....., en calidad de Presidente/a de la empresa, que en adelante se denominará EL COCONTRATANTE, se suscribe el Acta de Inicio del “Procedimiento de..... **(Renegociación y/o Rescisión) del/los Contrato de Obra Pública**”, en un todo de acuerdo al Decreto N° 515/2020, conteniendo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes se someten voluntariamente al procedimiento de **(Renegociación y/o Rescisión) del/los Contrato de Obra Pública** de la/s obra/s “.....”, en el partido de expediente N°.....conforme lo establecido en el artículo 4° del Anexo VI del Decreto N° 515/2020.

CLAUSULA SEGUNDA: (*CLAUSULA OPCIONAL*) El presente procedimiento implicará la(suspensión, limitación o neutralización parcial o total de los plazos) de la/s obra/s mencionada/s.

CLAUSULA TERCERA: El proceso de renegociación tomará como referencia el valor actualizado del contrato, tomando como base los lineamientos del Decreto N° 367/17 o

aquél que en el futuro lo reemplace.

CLAUSULA CUARTA: La AUTORIDAD CONTRATANTE podrá solicitar a la repartición a cargo de la obra la actualización del presupuesto oficial a fin de utilizarlo como parámetro comparativo y detallará las fuentes de las cuales se obtienen los datos empleados para los respectivos cálculos, la metodología aplicada y la conveniencia de su utilización.

CLAUSULA QUINTA: Las controversias de cualquier naturaleza que pudieren suscitarse con motivo del presente Procedimiento, serán resueltas por los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata, aceptando expresamente EL COCONTRATANTE, la competencia de estos, con renuncia a cualquier otra jurisdicción o competencia.

Se otorgan y firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de dos mil veinte.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I Acta de inicio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.